Documento firmado digitalmente

GTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20237030002115**

Fecha: **23-02-2023**

*"Por la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGCON-CM-009-2022**"*

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022 y de acuerdo con lo previsto en Resolución No. 1529 del 8 de noviembre de 2017, Resolución 20221000007275 del 03 de junio de 2022, el memorando No. 20214000098373 del 13 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de diciembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. **VJ-VGCON-CM-009-2022** bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es:

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, REDES, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE BIENES A LA NACIÓN, PARA LA "RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE".

Que igualmente desde el 07 de diciembre de 2022 se publicó en la Plataforma Transaccional de Secop II la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGCON-CM-009-2022**, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Que, hasta el 15 de diciembre de 2022, se estableció el plazo para que los interesados presentaran observaciones al Anexo Generalidades del proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y formatos, asimismo se recibieron observaciones extemporáneas hasta el 17 de febrero de 2023.

Que el 22 de febrero de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al Anexo Generalidades del Proyecto del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.

Que el plazo de ejecución del contrato para cada la Interventoría integral mencionada es de **NOVENTA Y TRES (93) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta su vencimiento, o supeditado a la terminación anticipada del Contrato de Concesión y su correspondiente liquidación de conformidad con **la CLÁUSULA 3.1 Obligaciones del Interventor del Contrato,** siempre y cuando la Interventoría cubra en

Documento firmado digitalmente

dicho plazo la fase de liquidación del Contrato de Concesión, distribuidos en las etapas que se muestran a continuación:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Preoperativa	Preconstrucción	18 meses
	Construcción	51 meses
Operativa	Operación y Mantenimiento	24 meses

Nota 1: No obstante, el plazo establecido, en el evento en que, para la evaluación del proyecto asignado al Contratista, se haga necesario prorrogar el Contrato de Concesión, esta modificación se efectuará sin que por ese simple hecho se generen honorarios adicionales a los acá establecidos, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 10.4 (b) del contrato del Concesionario, caso en el cual el contratista si tendrá derecho al reconocimiento económico por la prórroga del contrato. En atención a la naturaleza accesoria del Contrato de Interventoría, los plazos estipulados obedecen a la Etapa Preoperativa y Operativa del Contrato de Concesión, que tiene el carácter de ser el contrato principal, sin embargo en el caso de una terminación anticipada del Contrato de Concesión, la interventoría deberá adelantar las gestiones y actividades propias hasta la reversión y liquidación del contrato de concesión en caso de que ello sea necesario.

La ejecución de la interventoría producto del presente proceso de selección estará ligada a la ejecución del Contrato de Concesión, Proyecto: **"RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE",** de tal manera que, si éste llegase a suspenderse o terminarse por cualquier causa, el Contrato de Interventoría será suspendido o terminado anticipadamente, según sea el caso, sin otra motivación distinta a la aquí expuesta, sin que el interventor pueda alegar algún tipo de indemnización o compensación como quiera que no se generará daño alguno en razón a la circunstancia que aquí se anuncia y que es de conocimiento de los interesados.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se precisa que el Contrato de Interventoría podrá iniciar ejecución, siempre y cuando el Contrato de Concesión se haya suscrito por las partes y el concesionario adjudicatario haya fondeado la Subcuenta de Interventoría y Coordinación en los términos dispuestos en el Contrato de Concesión.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación de la interventoría integral se fija en SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS DEL MES DE REFERENCIA (enero de 2022) ($74.800.819.095) incluyendo IVA del 19% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

Ítem	Etapa	Valor mensual máximo Fase* en Pesos del Mes de Referencia*	Valor total máximo por Etapa* en Pesos del Mes de Referencia*
INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"	Fase Preconstrucción	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($487.613.741) INCLUIDO IVA del 19%.	OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($8.777.047.338) INCLUIDO IVA del 19%.
	Fase Construcción	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.042.441.385) INCLUIDO IVA DEL 19%.	CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($53.164.510.634) INCLUIDO IVA DEL 19%.
	Etapa de Operación y	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES	DOCE MIL TRESCIENTOS

Documento firmado digitalmente

	Mantenimiento	OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($535.802.547) INCLUIDO IVA DEL 19%.	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($12.353.953.613) INCLUIDO IVA DEL 19%.

* **NOTA 1:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.
NOTA 2: enero de 2022.

Para el pago de la interventoría, es preciso indicar que de acuerdo con la Sección 3.15 del Contrato de Concesión, el Concesionario tiene la obligación de fondear los recursos a la Subcuenta de Interventoría y Coordinación del Proyecto.

Que el estudio previo, así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, deben ser consultados en la plataforma transaccional de Secop II, en el link www.colombiacompra.gov.co.

Que sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

Que, de conformidad con la regulación vigente en la materia, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida para este Proceso de Selección en la plataforma transaccional de SECOP II y el respectivo Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación n n cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
			SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI*	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

Documento firmado digitalmente

GTEC

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

Que, en Comité Ordinario de Contratación Virtual de fecha 22 de febrero de 2023, los miembros del Comité recomendaron continuar con la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA**, desde el 23 de febrero de 2023, del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGCON-CM-009-2022, el cual tiene por objeto "*LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE BIENES A LA NACIÓN, PARA LA "RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional de Secop II, en el link www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las **Veedurías Ciudadanas** para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional de SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23-02-2023**

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Elisabet Fernández Monroy-Abogada G.I.T Contratación Vicepresidencia Jurídica.

Revisó: Claudia Piedad Burgos Camacho – Coordinadora G.I.T Contratación Vicepresidencia Jurídica.

VoBo: CLAUDIA PIEDAD BURGOS CAMACHO Coord GIT, FERNANDO ALBERTO HOYOS ESCOBAR Coord GIT

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORI(
2023.02.23 16:42:17
Firmado Digitalmente
CN=JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSOR
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRU
E=jfarboleda@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits